



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME NECESIDAD
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA
- 5.- PROPUESTA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL
- 6.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO



Región de Murcia
Consejería de Salud



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial y a instancias de la Gerencia de Área de Salud I-Murcia Oeste, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente referente a la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

Presupuesto inicial del contrato: 592.984,70 € (21% IVA incluido)

Plazo de ejecución: Tres meses.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Fecha y firma electrónica al margen)

Manuel Villegas García



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

EXPTE. 404/20

INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.

-PRIMERO. Por la gerencia de Área de Salud I-Murcia Oeste, se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites oportunos para la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento para los laboratorios de FIV, Embriología, Andrología y Criobiología de la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, con un presupuesto de licitación de 592.984,70 € (21% IVA incluido) y con un plazo de ejecución de 3 meses.

-SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...).”



-TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, incluye en su apartado c) al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-CUARTO. De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Por todo lo expuesto, se emite **informe favorable** sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la Propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto por importe de 592.984,70 € (21% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación.

El Asesor Jurídico.

[Redacted signature area]

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

La Jefa del Servicio Jurídico.

[Redacted signature area]

07/07/2020 10:40:03

06/07/2020 12:21:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).



MODELO DE INFORME DE NECESIDAD

EXPEDIENTE: ZLN 1002135996

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DEL INFORME.

El Informe de Necesidad ha sido elaborado, entendiéndose que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de seis meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

Este documento es emitido por el Subdirección de Gestión del Área de Salud I Murcia - Oeste, al amparo de lo establecido en el **Decreto nº 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud u Orden de Delegación de competencias**, que asume, entre otras, las competencias y funciones en materia de compras de equipos médicos. De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación de suministros de equipos médicos, recae sobre esta Subdirección.

Dentro de las competencias que tiene atribuidas la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, se encuentra la de garantizar el máximo grado de calidad asistencial prestado a



los usuarios, a través de los equipos e instalaciones propiedad del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Gerencia de Área de Salud I Murcia - Oeste, dado que dentro de las competencias que tiene atribuidas la Gerencia del Área de Salud I Murcia Oeste, se encuentra la de garantizar el máximo grado de calidad asistencial prestado a los usuarios, a través de los equipos e instalaciones propiedad del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de las necesidades que deben ser cubiertas mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad.

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”.

2. Naturaleza de la necesidad:

La creación de una unidad de fecundación in vitro en el área 1 de salud, precisa de la dotación del aparataje necesario así como mobiliarios de los laboratorios implicados, precisando la equipación completa e instalación de estos.

Para alcanzar el máximo grado de calidad asistencial que se presta, y para las unidades quirúrgicas, se hace necesario el suministro de estos equipos.

3. Extensión de la necesidad: TRES MESES

4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad. NO PROCEDE.

5. Valores/ratios/magnitudes.



Material	Texto breve	Importe SIN IVA	Importe IVA INCLUIDO
LOTE 1	EQUIPOS MÉDICOS PARA LOS LABORATORIOS DE: EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA	378.000,00	457.380,00
LOTE 2	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	10.775,00	13.037,75
LOTE 3	MOBILIARIO DE LABORATORIO	9.395,00	11.367,95
LOTE 4	MOBILIARIO CLÍNICO	50.000,00	60.500,00
LOTE 5	EQUIPO DE ANESTESIA	40.000,00	48.400,00
LOTE 6	DESFIBRILADOR	1.900,00	2.299,00

6. Motivos de la no división del objeto del contrato en Lotes o, en su caso, motivar los Lotes existentes: Se ha establecido una división en lotes atendiendo a las características de los bienes a suministrar.

7. Calidades medias a satisfacer.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen las Características y Niveles de Servicio que tiene que cumplir las empresas adjudicatarias.

5.- CONCLUSIONES.

El órgano de contratación, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

- Que en el ámbito de esta Gerencia, se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer.
- Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de servicio.
- Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de **TRES MESES**.
- Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada Necesidad los siguientes valores:



- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Eficacia y eficiencia
- Protección medioambiental (envases, residuos...).
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas)
- Cumplimiento de los contratos.
- Rapidez en el suministro/servicio.
- Protección de los derechos de los trabajadores.
- Creación de empleo estable y calidad en el empleo.
- Protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

- e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en este informe de necesidad para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA I DE SALUD
(Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015)

19/06/2020 14:18:41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)





04/06/2020 15:23:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

INFORME DE JUSTIFICACION DEL PRECIO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA LA ARRIXACA”



1. OBJETO

Se realiza el presente informe sobre la justificación del precio de licitación en relación al:

“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERTISTARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Para la determinación del precio de licitación se han considerado las características del equipamiento a suministrar con precios de mercado, con similares características.

En base al alcance expuesto en el Informe de necesidades, y las características solicitadas en el PPT, se obtienen los siguientes precios de licitación para cada uno de los lotes:

➤ LOTE 1: EQUIPOS LABORATORIO FIV

LOTE 1- EQUIPOS LAB FIV		
EQUIPAMIENTO	UNIDADES	total € (sin IVA)
LABORATORIO EMBRIOLOGÍA		292.100,00 €
INCUBADORES TIPO BENCHTOP	3	48.000,00 €
INCUBADOR CO2 tipo "working"	1	12.000,00 €
CABINAS FLUJO LAMINAR ESPECIFICAS PARA FIV	2	80.000,00 €
EQUIPOS MICROMANIPULACIÓN	1	55.000,00 €
EQUIPOS MICROMANIPULACIÓN CON LASER	1	80.000,00 €
Aspirador folicular	1	5.000,00 €
Medidor de CO2	1	3.000,00 €
Medidor de temperatura con sonda tipo K	1	500,00 €
BLOQUES TÉRMICOS	8	1.600,00 €
Sistema control parámetros laboratorio FIV	1	5.000,00 €
Frigorífico-congelador	1	2.000,00 €
LABORATORIO ANDROLOGIA		35.600,00 €
Microscopio óptico	1	3.000,00 €
Cabina flujo LAMINAR CLASE II	1	14.000,00 €
Cabina flujo LAMINAR CLASE II	1	8.000,00 €
Microscopio binocular	1	4.600,00 €
CENTRÍFUGA	1	2.500,00 €
SELLADORA PAJUELAS	1	2.500,00 €
Cámara de conteo de espermatozoides	2	1.000,00 €
LABORATORIO CRIOBIOLOGÍA		50.300,00 €
INCUBADOR CO2 "working"	1	12.000,00 €
Cabina flujo laminar especial para FIV	1	20.000,00 €
CRIO TANQUE para óvulos y embriones. Con ruedas.	3	7.500,00 €
CRIO TANQUE para Esperma y tej testicular. Con ruedas	1	2.500,00 €
Criotanque para cuarentena. Con ruedas	1	2.500,00 €
Recipiente transporte 40-50L	2	5.000,00 €
Impresora para soportes	2	400,00 €
Sistema Margarita para almacenamiento de pajuelas	40	400,00 €
TOTAL LOTE 1		378.000,00 €



➤ **LOTE 2: EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO FIV**

LOTE 2 - EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO FIV		
EQUIPAMIENTO	UNIDADES	Total € (sin IVA)
LAB. ANDROLOGÍA		1.350,00 €
bancada	1	830,00
servicios eléctricos y alimentación	2	240,00
elementos accesorios de laboratorio	2	280,00
LAB. CRIOBIOLOGÍA		3.845,00 €
bancada	1	1.440,00
Mobiliario de laboratorio - mueble 1 puerta y cajón	1	190,00
Mobiliario de laboratorio - mueble 4 cajones	1	350,00
Mobiliario de laboratorio - mueble vitrina	3	690,00
servicios eléctricos y alimentación	4	480,00
	3	135,00
elementos accesorios de laboratorio	4	560,00
LAB. EMBRIOLOGÍA		3.005,00 €
bancada	1	940,00
Mobiliario de laboratorio - mueble 4 cajones	2	700,00
Mobiliario de laboratorio - mueble 1 puerta	1	190,00
servicios eléctricos y alimentación	4	480,00
	3	135,00
elementos accesorios de laboratorio	4	560,00
bancada	1	590,00
servicios eléctricos y alimentación	1	330,00
Instalación y montaje	1	1.655,00 €
	TOTAL LOTE 2	10.775,00 €

➤ **LOTE 3: MOBILIARIO DE LABORATORIO FIV**

LOTE 3 - MOBILIARIO DE LABORATORIO FIV		
MOBILIARIO	UNIDADES	Total € (sin IVA)
VESTUARIO - Taquillas	6	720,00 €
SALA SESIONES BIOLÓGICOS		2.180,00 €
mesa oficina	1	700,00 €
Mesa Mural a medida	1	520,00 €
silla oficina	4	960,00 €
CALL CENTER		1.170,00 €
mesa	1	690,00 €
silla oficina	2	480,00 €
ATENCIÓN FAMILIARES		1.240,00 €
mesa oficina	1	700,00 €
silla oficina	1	240,00 €
silla confidente	2	300,00 €
SALA SESIONES PERSONAL SANITARIO		1.440,00 €
mesa reunión	1	360,00 €
silla reunión	4	260,00 €
mesa mural	1	340,00 €
silla oficina	2	480,00 €
SALA ESPERA – BLOQUE ASIENTOS	1	990,00 €
INSTALACIÓN Y MONTAJE	1	1.655,00 €
	TOTAL LOTE 3	9.395,00 €



➤ **LOTE 4. MOBILIARIO CLÍNICO DE LA UNIDAD FIV**

LOTE 4 - MOBILIARIO CLÍNICO DE LA UNIDAD FIV		
EQUIPAMIENTO	UNIDADES	Total € (sin IVA)
CAMILLAS HIDRÁULICAS	4	12.000,00 €
CARROS DE PARADA	2	3.000,00 €
SILLÓN GINECOLÓGICO	1	8.000,00 €
MESA QUIRURGICA	1	15.000,00 €
CARROS ALMACENAMIENTO	3	12.000,00 €
TOTAL LOTE 4		50.000,00 €

➤ **LOTE 5. EQUIPO ANESTESIA.**

LOTE 5 - EQUIPO ANESTESIA		
EQUIPAMIENTO	UNIDADES	Total € (sin IVA)
Equipo Anestesia	1	40.000,00 €
TOTAL LOTE 5		40.000,00 €

➤ **LOTE 6. DESFIBRILADOR**

LOTE 6 - DESFIBRILADOR		
EQUIPAMIENTO	UNIDADES	Total € (sin IVA)
Equipo Anestesia	1	1.900,00 €
TOTAL LOTE 6		1.900,00 €

Fdo. _____
Subdirectora de Gestión

Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca





Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Dirección General de
Asistencia Sanitaria

INFORME-PROPUESTA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”.

Desde la Gerencia del Área de Salud I – Murcia Oeste, se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites para contratar la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento para los laboratorios de FIV, Embriología, Andrología y Criobiología de la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

Dicha necesidad viene justificada por la creación de una unidad de fecundación in vitro en el área I de Salud, la cual precisa para su puesta en funcionamiento de la dotación del aparataje necesario así como de mobiliario para los laboratorios implicados, precisando la equipación completa e instalación de estos, para alcanzar el máximo grado de calidad asistencial que se presta, y para las unidades quirúrgicas, se hace necesario el suministro de estos equipos.

El equipamiento objeto de la adquisición se ha agrupado en los siguientes lotes diferenciados:

LOTE 1: EQUIPOS LABORATORIOS FIV
Presupuesto licitación: 457.380,00 € IVA incluido

LOTE 2: EQUIPAMIENTO LABORATORIO FIV
Presupuesto licitación: 13.037,75 € IVA incluido

LOTE 3: MOBILIARIO LABORATORIO FIV
Presupuesto de licitación: 11.367,95 € IVA incluido

LOTE 4: MOBILIARIO CLÍNICO UNIDAD FIV
Presupuesto de licitación: 60.500,00 € IVA incluido

LOTE 5: EQUIPO ANESTESIA
Presupuesto de licitación: 48.400,00 € IVA incluido

LOTE 6: DESFIBRILADOR
Presupuesto de licitación: 2.299,00 € IVA incluido

Por todo lo expuesto, desde esta Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial se efectúa propuesta para contratar, mediante procedimiento abierto, la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipamiento para los laboratorios de FIV, Embriología, Andrología y Criobiología de la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”





Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Consumo

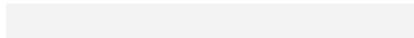


Dirección General de
Asistencia Sanitaria

El precio total de licitación estimado para la adquisición que se propone, asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (592.984,70 €), IVA incluido. Siendo el plazo de ejecución de TRES MESES, desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

Se acompaña Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por don Jesús Álvarez Castillo, Jefe de Sección de Ginecología del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Y CONTINUIDAD ASISTENCIAL



01/07/2020 08:29:33

7
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV).





ÁREA DE SALUD 1
MURCIA-OESTE

Arrixaca

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA:
“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE
EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV,
EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE
REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
VIRGEN DE LA LA ARRIXACA”**

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas en adelante PPT, tiene por objeto definir por parte del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, en adelante HCUVA, las características técnicas que deben regir la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de la equipamiento para los laboratorios de FIV, Embriología, Andrología y Criobiología de la unidad de reproducción asistida del HCUVA.

Los equipos serán nuevos y en ningún caso remanufacturados. Se ofertará la última tecnología disponible en el momento, indicándose en la oferta técnica fecha en que el equipo adjudicado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

Denominación
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA

2. EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR Y CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

La empresa adjudicataria será la encargada de la instalación y puesta en marcha del equipamiento objeto de contrato, así como de la formación al personal del HCUVA, para su correcto uso.

Los equipos a suministrar deberán cumplir las siguientes características:

LOTE 1: EQUIPOS LABORATORIO FIV

➤ LABORATORIO EMBRIOLOGIA.

EQUIPOS

- **3 INCUBADORAS TIPO BENCHTOP**

Incubador tipo sandwichera de gran capacidad, con control de CO₂ y O₂, mezclador de gases, sistema de filtración HEPA y COV, con sistema de esterilización por UV propio. Conectable a sistema de control de calidad de laboratorio para monitorización automática.

- **1 INCUBADOR CO₂ tipo "WORKING"**

Incubador de CO₂ de al menos 50 litros para incubación y equilibrio de material fungible y medios de cultivo. Requerido de alta gama para albergar eventualmente embriones humanos.

- **2 CABINAS FLUJO LAMINAR ESPECIFICAS PARA FIV**
Cabina de flujo de 2 puestos (180cm) con superficie HIMACS calefactada programable, con 2 estereomicroscopios con zoom variable, uno de ellos con cámara de video y monitor empotrado, con ruedas para fácil limpieza. Con ventana pasamuros en el fondo para comunicación directa con quirófano. Válida para laboratorio de FIV.
- **2 EQUIPO MICROMANIPULACIÓN**
Microscopio invertido de alta gama con objetivos de 10x, 20x, 40x, con contraste de fases tipo Hoffman, con 2 sistemas de micromanipulación e inyectores de alta sensibilidad de aire, con pletina calefactada. Uno de ellos equipado con sistema láser portátil fácilmente instalable sin necesidad de servicio técnico.
- **1 ASPIRADOR FOLICULAR**
Sistema de aspiración folicular específico para procesos de FIV. Dispondrá de pletina calefactada incorporada.
- **8 BLOQUES TÉRMICOS**
Bloques térmicos de aluminio para tubos de 14 ml para superficie calefactada.
- **1 MEDIDOR DE CO2**
Medidor de temperatura y CO2 precisos para control de calidad externo del laboratorio.
- **1 MEDIDOR DE TEMPERATURA CON Sonda TIPO K**
Medidor externo de temperatura (rango 35-42°C), con sonda tipo K específica para medir temperatura en superficie.
- **1 FRIGORÍFICO-CONGELADOR**
Frigorífico+congelador de laboratorio de alta gama que garantice la cadena de frío de los medios de cultivo de embriones.
- **1 SISTEMA DE CONTROL PARÁMETROS LABORATORIO FIV**
Sistema compuesto por centralita y todas las sondas que sean necesarias para que registren constantemente los parámetros clave en el laboratorio de FIV (temperatura, CO2, etc) de incubadoras, recipientes criogénicos, frigorífico-congelador, asegurando la trazabilidad del cultivo y mantenimiento de embriones criopreservados.
El sistema será totalmente abierto, tanto para piezas de repuesto como para acceso a programación, de forma que no se necesite ni usuario ni contraseña, o en caso necesario se deberán aportar.

➤ **LABORATORIO ANDROLOGIA**

EQUIPOS:

- **1 MICROSCOPIO ÓPTICO CON CÁMARA DIGITAL.**
Microscopio óptico 10x, y 100x en cc, y 20x, 40x con contraste de fases.
- **1 CABINA FLUJO LAMINAR CLASE II**

Cabina de flujo laminar vertical de 750 mm de ancho con lámpara UV, pantallas laterales de vidrio templado, ventana deslizante, iluminación LED, superficie de trabajo de acero inoxidable, enchufes y sensor de monitorización de la velocidad del aire. Con sistema de monitorización de flujo de aire integrado y compensado por temperatura. Guillotina corrediza con contrapeso. Con recubrimiento antimicrobiano que cubra todas las superficies internas y externas. Válida para trabajos en laboratorio de Andrología.

- **1 CABINA FLUJO LAMINAR CLASE II**

Cabina de flujo laminar vertical de 1500 mm de ancho con lámpara UV, pantallas laterales de vidrio templado, ventana deslizante, iluminación LED, superficie de trabajo de acero inoxidable, enchufes y sensor de monitorización de la velocidad del aire.

- **1 MICROSCOPIO BINOCULAR CON CÁMARA**

Microscopio binocular digital con cámara integrada ICC 50W; objetivos planos acromáticos de 4x,10x,40x y 100x; oculares 10x/20mm

- **1 CENTRÍFUGA**

Centrífuga con rotor oscilante para tubos de 14 ml.

- **1 SELLADORA PAJUELAS**

Termoselladora de pajuelas de congelación para espermatozoides y tejido testicular.

- **2 CÁMARAS DE CONTEO DE ESPERMATOZOIDES**

Cámara de conteo especialmente diseñada para el cálculo de la concentración de espermatozoides.

➤ **LABORATORIO CRIOBIOLOGÍA**

EQUIPOS:

- **1 INCUBADOR CO2 "working"**

Incubador de CO2 de al menos 50 litros para incubación y equilibrio de material fungible y medios de cultivo.

- **1 CABINA FLUJO LAMINAR ESPECIAL PARA FIV**

Cabina de flujo laminar con lupa binocular con cámara y con zoom variable 1-6,3x encastrada en superficie.

- **3 CRIOTANQUES PARA ÓVULOS Y EMBRIONES.**

Recipiente criogénico para albergar embriones criopreservados. Con ruedas.

- **1 CRIOTANQUE PARA ESPERMA Y TEJ TESTICULAR.**

Recipiente específico para el almacenamiento de pajuelas de semen o tejido testicular. Con ruedas

- **1 CRIOTANQUE PARA CUARENTENA.**

Recipiente destinado a albergar muestras biológicas sospechosas de enfermedades infecciosas o contaminadas. Con ruedas.

- **2 RECIPIENTE TRANSPORTE 40-50L**
Recipiente de transporte de nitrógeno líquido. Imprescindible que disponga de ruedas.
- **2 IMPRESORAS PARA SOPORTES**
Etiquetadora de pajuelas y soportes criogénicos para la identificación de esperma, óvulos y embriones
- **40 SISTEMAS MARGARITA PARA ALMACENAMIENTO DE PAJUELAS**
Sistema de almacenamiento que se instala en los recipientes criogénicos para alojar y almacenar pajuelas y soportes para óvulos y embriones.

LOTE 2: EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO FIV

Las soluciones técnicas adoptadas estarán basadas en la norma específica para laboratorios:
UNE-EN 13150:2001 Mesas de laboratorio. Dimensiones, requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE-EN 14727:2006 Mobiliario de laboratorio. Muebles contenedores para laboratorios. Requisitos y métodos de ensayo.
UNE-EN 14056:2004 Mobiliario de laboratorio. Recomendaciones para el diseño y la instalación

Todas las medidas que se adjuntan son aproximadas, deberán ser confirmadas por las empresas.

➤ LABORATORIO ANDROLOGÍA

Las superficies de trabajo en mesas murales y/o centrales, así como las repisas del laboratorio se recomiendan que sean de acero inoxidable, acrilopoliuretano, resina o similar.

1 BANCADA MURAL DE LABORATORIO (2180 X 750 X 900 / 1150 x 750 x 900 MM)

- Estructura metálicas construidas en acero pintado en epoxi-poliéster en forma de A. Provista de tapas integradas del mismo color en punteras y patas regulables en altura para resolver problemas de desnivel en suelo. Capacidad de carga mínima de hasta 300 Kg metro lineal.
- Sistema de guías en PVC y traseras de PVC-CAW deslizantes para acceso a la galería de servicios de 15 cm de fondo para instalaciones y acometidas.

Servicios eléctricos y de alimentación:

- 2 Módulo de servicios encastrado, acabado negro/aluminio con 3 enchufes Schuko y 1 toma de datos.

Elementos accesorios de laboratorio:

- 2 Sillas altas de laboratorio, asiento y respaldo antideslizante de poliuretano. Regulable en altura. Aro reposapiés y ruedas.

➤ LABORATORIO CRIOBIOLOGÍA

Las superficies de trabajo en mesas murales y/o centrales, así como las repisas del laboratorio se recomiendan que sean de acero inoxidable, acrilopoliuretano, resina o similar.

1 BANCADA MURAL DE LABORATORIO (4020/2290 X 750 X 900 MM)

- Estructura metálicas construidas en acero pintado en epoxi-poliéster en forma de A. Provista de tapas integradas del mismo color en punteras y patas regulables en altura para resolver problemas de desnivel en suelo. Capacidad de carga de hasta 300 Kg metro lineal.
- Sistema de guías en PVC y traseras de PVC-CAW deslizantes para acceso a la galería de servicios de 15 cm de fondo para instalaciones y acometidas.
- Superficie de trabajo de material inerte de compacto fenólico con resina Max Resistance² de 20 mm de alta resistencia grosor y copete en aluminio para asegurar la estanqueidad en las zonas de trabajo.

Mobiliario de laboratorio:

- 1 Mueble de 1 puerta y cajón con ruedas, de 60 cm de ancho. Construidos con tablero de melamina de 19mm. Cantos chapados con acabado aluminio. Bisagras de apertura 270º. Ruedas poliamida Ø 75, con bandaje en goma termoplástica. Cajonera con correderas sincronizadas de alta precisión y extracción total, con tecnología INDAmatic.
- 1 Mueble de 4 cajones con ruedas, de 60 cm de ancho. Construidos con tablero de melamina de 19mm. Cantos chapados con acabado aluminio. Ruedas poliamida Ø 75, con bandaje en goma termoplástica. Cajonera con correderas sincronizadas de alta precisión y extracción total, con tecnología INDAmatic.
- 3 Muebles vitrina colgado, de 2 puertas vidrio correderas, de 90 cm de ancho. Construidos con tablero de melamina de 19mm. Cantos chapados con acabado aluminio.

Servicios eléctricos y de alimentación:

- 4 Módulo de servicios encastrado, acabado negro/aluminio con 3 enchufes Schuko y 1 toma de datos.
- 3 Grifos para gases combustibles, montaje en bancada.

Elementos accesorios de laboratorio:

- 4 Sillas altas de laboratorio, asiento y respaldo antideslizante de poliuretano. Regulable en altura. Aro reposapiés y ruedas.

➤ LABORATORIO EMBRIOLOGÍA

Las superficies de trabajo en mesas murales y/o centrales, así como las repisas del laboratorio se recomiendan que sean de acero inoxidable, acrilopoliuretano, resina o similar.

1 BANCADA DE LABORATORIO (3120/4210 X 1300 X 900 MM)

- Estructura metálicas construidas en acero pintado en epoxi-poliéster en forma de A. Provista de tapas integradas del mismo color en punteras y patas regulables en altura para resolver problemas de desnivel en suelo. Capacidad de carga de hasta 300 Kg metro lineal.
- Sistema de guías en PVC y traseras de PVC-CAW deslizantes para acceso a la galería de servicios de 15 cm de fondo para instalaciones y acometidas.
- Superficie de trabajo de material inerte de compacto fenólico con resina Max Resistance de 20 mm de alta resistencia grosor y copete en aluminio para asegurar la estanqueidad en las zonas de trabajo.

Mobiliario de laboratorio:

- 2 Muebles de 4 cajones con ruedas, de 60 cm de ancho. Construidos con tablero de melamina de 19mm. Cantos chapados con acabado aluminio. Ruedas poliamida Ø 75, con bandaje en goma termoplástica. Cajonera con correderas sincronizadas de alta precisión y extracción total, con tecnología INDAmatic.
- 1 Mueble de 1 puerta y cajón con ruedas, de 60 cm de ancho. Construidos con tablero de melamina de 19mm. Cantos chapados con acabado aluminio. Bisagras de apertura 270°. Ruedas poliamida Ø 75, con bandaje en goma termoplástica. Cajonera con correderas sincronizadas de alta precisión y extracción total, con tecnología INDAmatic.

Servicios eléctricos y de alimentación:

- 4 Módulos de servicios encastrados, acabado negro/aluminio con 3 enchufes Schuko y 1 toma de datos.
- 3 Grifos para gases combustibles, montaje en bancada.

Elementos accesorios de laboratorio:

- 4 Sillas altas de laboratorio, asiento y respaldo antideslizante de poliuretano. Regulable en altura. Aro reposapiés y ruedas.

1 BANCADA CENTRAL DE LABORATORIO (1600 X 1000 X 900 MM)

- Movimiento vibratorio mínimo.
- Estructura metálicas construidas en acero pintado en epoxi-poliéster en forma de A. Provista de tapas integradas del mismo color en punteras y patas regulables en altura para resolver problemas de desnivel en suelo. Capacidad de carga de hasta 300 Kg metro lineal.
- Sistema de guías en PVC y traseras de PVC-CAW deslizantes para acceso a la galería de servicios de 15 cm de fondo para instalaciones y acometidas.
- Superficie de trabajo de material inerte de compacto fenólico con resina Max Resistance² de 20 mm de alta resistencia grosor y copete en aluminio para asegurar la estanqueidad en las zonas de trabajo.

Servicios eléctricos y de alimentación:

- 1 Columna de servicios modelo XL construidas en acero pintado en epoxi-poliéster, registrable y con capacidad de hasta 12 servicios. Total de 20 enchufes Schuko.

LOTE 3: MOBILIARIO DE OFICINA DE LABORATORIO FIV

Vestuario

- 6 Taquillas metálica 1 puerta.

Sala sesiones biólogos

- 1 Mesa oficina. Compuesta por mesa principal de 1800x800mm, ala de 800x560 sobre buck melaminado de 2 cajones y archivador, pasacables rectangular en poliamida y faldón melaminado.
- 1 Mesa mural a medida, fabricada con estructuras metálicas en forma de A y superficie de trabajo de melamina de 30mm. 3 pasacables. La estructura se compondrá de 4 patas para dejar 3 puestos de trabajo.
- 4 Sillas oficina. Silla giratoria con respaldo de malla. Base de poliamida con 5 ruedas de doble rodadura. Brazos poliamida regulables.

Call center

- 1 Mesa mural a medida, fabricada con estructuras metálicas en forma de A y superficie de trabajo de melamina de 30mm. 2 pasacables.
- 2 Sillas oficina. Silla giratoria con respaldo de malla. Base de poliamida con 5 ruedas de doble rodadura. Brazos poliamida regulables.

Atención familiares

- 1 Mesa oficina. Compuesto por mesa principal de 1800x800mm, ala de 800x560 sobre buck melaminado de 2 cajones y archivador, pasacables rectangular en poliamida y faldón melaminado.
- 1 Silla oficina. Silla giratoria con respaldo de malla. Base de poliamida con 5 ruedas de doble rodadura. Brazos poliamida regulables.
- 2 Silla confidente. Estructura de 4 patas metálicas y asiento tapizado.

Sala sesiones personal sanitario

- 1 Mesa reunión. Mesa cuadrada de 120x120 cm con esquinas redondeadas.
- 4 Sillas reuniones. Estructura fija de 4 patas metálicas, asiento en monocasco de polipropileno.
- 1 Mesa mural. Compuesto por mesa principal de 1800x800mm y dos pasacables rectangulares en poliamida.
- 2 Sillas oficina. Silla giratoria con respaldo de malla. Base de poliamida con 5 ruedas de doble rodadura. Brazos poliamida regulables.

Sala de espera

- 6 Bloque asientos para sala de espera. Viga transversal con forma rectangular de tubo de acero de 80 x 40 x 2 mm de espesor que sirve como soporte al asiento y al respaldo. Estructura asiento monocasco de polipropileno.

Se adjunta en anexo plano de ubicación de diferentes laboratorios.

LOTE 4: MOBILIARIO CLÍNICO DE LA UNIDAD FIV

4 CAMILLAS HIDRÁULICAS:

Camilla con movimiento hidráulico, radiotransparente con ruedas y freno.

- Altura ajustable.
- Capacidad mínima de elev. 150k
- Camilla con dos secciones,
- Elevador hidráulico a ambos lados,
- Ruedas escamoteables
- Porta rollos incluidos
- Trendelemburg y antitrendlemburg.

2 CARROS DE PARADA:

- Carro 5 cajones.
- Bloqueo manual cajones
- Tabla masaje cardiaco
- Porta monitor
- Portasueros
- Papelera.

1 SILLÓN GINECOLÓGICO

- Pedal
- Mando
- Reposapiés estándar con soporte integrado
- Porta rollos integrado en respaldo
- Batería.
- Tapicería sin costuras
- Tratamiento antibacteriano
- Trendelenburg
- Ruedas escamoteadas para facilitar su desplazamiento
- Indicador de modo carga de batería
- Peso mínimo 150 kg

1 MESA QUIRÚRGICA GINECOLÓGICA

- Válida para peso mínimo de la paciente de 200 kg
- Con posibilidad de Trendelenburg y antitrendelenburg.
- Regulación de altura.
- Inclinación lateral a ambos lados.
- Regulación de la placa lumbar.
- Regulación de las piernas por separado y juntas.
- Con perneras americanas.
- Regulación de la placa de la cabeza.

3 CARROS DE ALMACEN

- Medidas 640 x 480 mm
- Altura 1655 mm
- Estructura monobloque, acero inoxidable aisi – 304
- Paneles iso
- Bandejas regulables iso
- Conjunto marco cajones iso
- Cajones iso 600 x 400 mm
- 2 puertas, bloqueo de llave
- Asas verticales, ambos lados
- Ruedas doble bloqueo \varnothing 125 mm, 2 antiestáticas, 2 con freno lado derecho del carro.

LOTE 5: EQUIPO ANESTESIA

- Sistema de anestesia con capacidad para ventilar cualquier tipo de paciente.
- Pantalla táctil color de al menos 12 pulgadas para presentación de valores respiratorias: de Presión, Flujo, volumen, CO₂ y Agente Anestésico, además de presiones (Pico, Plató, Media y PEEP). Volúmenes (corriente, minuto, reinhalado), flujos (espirado máximo y medio), mecánica ventilatoria: compliancia, resistencia y trabajo del respirador. Deberá incorporar la medición de fracción espirada (Fe) y fracción inspirada (Fi) de todos los gases y agentes anestésicos, así como de FiO₂, N₂O y medición de la CAM, así como EtCO₂.
- Capacidad de funcionamiento a flujos bajos, medios y altos.
- Dosificación electrónica del flujo de gas fresco por mezclador electrónico de gases mediante un mando para el FGF y otro para el % O₂. Visualización en pantalla del flujo de cada gas mediante la representación en caudalímetros virtuales.
- Mínima compliancia para garantizar la entrega sin pérdidas de volumen de los gases seleccionados.
- Modos ventilatorios: VCV, PCV, Presión soporte, manual, espontánea, PEEP y CPAP, como mínimo.
- Automatismos programables por el usuario destinados a efectuar maniobras de reclutamiento alveolar en todas las técnicas de ventilación controlada.
- Completo sistema de alarmas y mensajes de información.
- Anclaje rápido para vaporizador de agente anestésico (aparcamiento para 1 ó para 2 vaporizadores).

- Batería que garantice el máximo tiempo de funcionamiento del equipo en caso de fallo de la corriente eléctrica.
- Caudalímetro auxiliar de O₂.
- Sistema de evacuación de gases incorporado.
- Fácilmente esterilizable.
- Libre de látex.
- Monitor hemodinámico con pantalla táctil color de al menos 12 pulgadas para la medición de los siguientes parámetros: ECG, ST, SpO₂, PNI, al menos dos presiones invasivas y temperatura.

LOTE 6: DESFIBRILADOR DEA

- Desfibrilador DEA
- Disponible en modo manual o modo semiautomático con anulación manual para profesionales de soporte vital avanzado.
- Memoria interna integrada y tecnología para memoria USB externa.
- Monitoreo del ECG con cable de 3 derivaciones y pantalla de gran calidad.

3. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

- Todas las actuaciones ya sean adaptaciones, modificaciones, o de cualquier otra índole, deberán estar consensuadas y contar con el visto bueno del propio servicio, así como de los servicios de ingeniería del HCUVA, y serán realizadas, cuando así proceda, por profesionales cualificados y/o autorizados para cada uno de los trabajos descritos.
- Las ampliaciones y/o modificaciones, tanto estructurales como de instalaciones, requeridas para la instalación de elementos asociados a todos los equipos suministrados, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Se realizará la interconexión de los equipos principales y auxiliares con el sistema informático del hospital, con las soluciones departamentales y con el sistema corporativo del SMS/HCUVA, en especial con el centro de soporte, así como el suministro de la maquinaria, software y licencias correspondientes.
- El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el objeto de este contrato, en el Servicio donde indique el HCUVA.
- El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.
- En los casos en que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo por hallarse en obras u otras causas debidamente justificadas en la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato, el mismo quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

- Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fio. Móviles y opcionales etc., necesarios para su correcto y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que vaya destinado. La instalación comprende la entrega en el Hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.
- La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el HCUVA. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, con objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Los daños que se produzcan en las dependencias del Hospital al instalar el material adjudicado, serán subsanadas por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.
- Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, aquellos equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos. El adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación al órgano de contratación.
- Todas las adaptaciones necesarias para la instalación de los equipos, así como la puesta en marcha, se harán en coordinación con las directrices que marquen los servicios facultativos y técnicos del hospital de ingeniería, informática, prevención de riesgos, medioambiente, etc. El Adjudicatario deberá proporcionar toda la documentación que a criterios del servicio de ingeniería del HCUVA sea preceptiva para cualquier trámite ante algún organismo oficial.
- La instalación del equipamiento será realizada por personal cualificado. La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipamiento y en presencia del personal técnicamente cualificado y autorizado por el HCUVA, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipamiento suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del Hospital. La empresa adjudicataria, deberá coordinar la puesta en marcha con el Hospital al menos una semana antes de efectuar la entrega del equipamiento.
- El adjudicatario deberá entregar al Servicio destinatario y al Servicio de Mantenimiento del HCUVA, los manuales de uso íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo y que serán como mínimo los siguientes:
 - De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre equipos que representen un riesgo especial para el paciente o usuario.
 - De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías.
- Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.
- El adjudicatario facilitará en castellano la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipamiento objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el Hospital.
- El adjudicatario deberá suministrar, en su caso, una copia del software específico, debiendo aportar todas las licencias del software requerido, los controladores necesarios (Drivers) de los periféricos conectados al equipo (el de la pantalla, tarjetas gráficas, tarjeta principal...). Dejará copia de toda la documentación técnica de los equipos integrantes, así como copia de programas, software, licencias, claves de acceso, etc., para la correcta explotación del sistema.
- El adjudicatario se compromete a suministrar las actualizaciones del software que se produzcan durante la vigencia del contrato, incluida garantía, sin coste para el HCUVA.

4. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. ASISTENCIA TÉCNICA.

- La empresa adjudicataria nombrará a un responsable técnico del contrato, con experiencia en este tipo de equipamiento, que coordine y se comprometa al asesoramiento técnico que requiera el personal del Servicio, para el correcto funcionamiento del equipamiento suministrado objeto de contrato.
- El plazo de garantía mínimo para todo el equipamiento será de 2 años.
- El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el equipamiento objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción, para cada uno de los lotes.
- Los licitadores indicarán en oferta técnica datos de contacto del servicio técnico para la recepción de avisos y gestión de incidencias. Adjuntando horarios y tiempos de respuesta ante solicitud de asistencia técnica.
- Se estable un tiempo máximo de respuesta con resolución de averías de 24h en días laborables y 48 horas en días festivos.
- La garantía incluirá un mantenimiento integral de los equipos. La empresa adjudicataria durante el periodo de garantía tendrá la obligación de realizar:
 - ✓ La sustitución del equipo en caso de defectos importantes o fallos de funcionamiento reiterados. En caso que el tiempo de parada del equipo exceda de 48 horas, y mediara

- solicitud de la dirección del hospital, cualquier equipo deberá ser sustituido por otro de iguales o superiores características.
- ✓ Mantenimiento preventivo programado según fabricante, incluidos todos los materiales necesarios.
 - ✓ Actualizaciones de software necesarias.
 - ✓ Actualización de los sistemas integrantes de los equipos objeto de esta licitación a las últimas versiones que haya en el mercado.
 - ✓ Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas las piezas de recambio necesarias, siendo siempre nuevas e idénticas en marca y modelo a las instaladas.
 - ✓ Mano de obra y desplazamientos del personal del servicio técnico, así como los posibles portes.
- Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado.
 - Después de cada intervención, el adjudicatario entregará al Servicio de Mantenimiento partes justificativos y resultados de las verificaciones realizadas.
 - El licitador deberá detallar el plan de mantenimiento preventivo a realizar a los equipos durante el periodo de garantía, que se harán por cuenta del adjudicatario. Las fechas y horarios para la realización de dichas operaciones serán acordadas entre el adjudicatario y el Servicio en el que se ubique el equipo.
 - Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el periodo de garantía se realizarán en el lugar dónde esté ubicado. La necesidad de traslado del equipo deberá ser justificada de forma razonada.

Todas las actuaciones sobre el equipamiento se realizarán acordes al procedimiento de calidad del HCUVA cuyos puntos principales se enumeran a continuación:

- Cuando se detecte una avería el Servicio afectado será quien comunique y registre mediante Websap al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA, dicha avería. El Servicio de Ingeniería Obras y Mantenimiento dará aviso a la empresa de mantenimiento mediante teléfono, correo electrónico o mediante otro medio con el que quede constancia escrita del mismo.

La empresa adjudicataria comunicará, en la medida de lo posible, en el mismo instante de la llamada, el día y la hora en la cual se realizará el mantenimiento correctivo en el equipo. Si no es posible proporcionar dicha información en el momento de la llamada, se comunicará posteriormente y lo antes posible tanto al Servicio afectado como al Servicio de Obras y Mantenimiento del HCUVA, ya sea telefónicamente o a través de correo electrónico.

- Cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta de resolución de averías (t_{mr}).
- Una vez realizada la acción correctiva, la empresa adjudicataria hará llegar el Parte de Trabajo a las personas responsables del Servicio afectado y del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA. Estos partes de trabajo deberán quedar registrados

en los Libros o Registros digitales del equipo y quedarán a disposición de la persona que el HCUVA determine para el seguimiento y control del contrato.

Los partes de trabajo incluirán como mínimo la siguiente información:

- Datos del equipo objeto intervención; Número y denominación de maquinaria, marca, modelo, número inventario, número serie y ubicación del equipo.
- Fecha y hora inicio de la avería.
- Diagnóstico de avería y causa.
- Acciones llevadas a cabo, y confirmación que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento
- Repuestos utilizados.
- Cualquier observación o recomendación que estimen oportuna.
- Hora inicio - hora fin de la intervención.
- Datos y firma del técnico que realiza la intervención, y del Responsable del Servicio afectado.

La empresa adjudicataria hará coincidir con el último mes del periodo de garantía, la revisión preventiva que se establezca según fabricante. Aportando tras dicha revisión, además de las acciones llevadas a cabo en el mantenimiento realizado, información sobre el estado de los equipos.

Las empresas licitadoras presentarán las condiciones técnicas de un futuro contrato de mantenimiento, una vez finalizado el plazo de garantía inicial, donde quedarán incluidos todos los gastos que pudieran darse ante una avería, sin ningún tipo de restricción. Deberán indicar, además, el porcentaje que supone dicho mantenimiento sobre el precio de adquisición del equipo al que se refiere.

5. FORMACIÓN.

La Empresa Adjudicataria llevará a cabo una formación para el personal que designe el Hospital, sobre el funcionamiento y mantenimiento del equipamiento objeto de contrato y de sus sistemas, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

Esta formación se llevará en las fechas que se consideren adecuadas por ambas partes.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo, en caso que sea necesaria, a solicitud del Jefe de Servicio.

6. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS.

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.
- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Los licitadores deberán presentar en su oferta un documento en el que conste como implementarán la integración de los equipos objeto del concurso, para realizar la integración con los diferentes sistemas informáticos del Servicio Murciano de Salud, hospitalarios y departamentales, en especial con el Centro de Soporte del SMS. Fijando los estándares en dicha implementación.

El Servicio Murciano de Salud, dispone del servicio de monitorización tanto de elementos TI (servidores, electrónica de red,...) como NO TI (sondas de temperatura, CO₂, humedad...) en horario 24x7. La empresa adjudicataria deberá de integrar el equipamiento en dicha monitorización. La integración de los sistemas se realizará o por **SNMP** indicando los OID a monitorizar o por conexión **Modbus/TCP** indicando las posiciones de memoria de las alertas a configurar.

Así mismo, los productos software, licencias, instalación, configuración, mantenimiento y cualquier otro requisito necesario que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

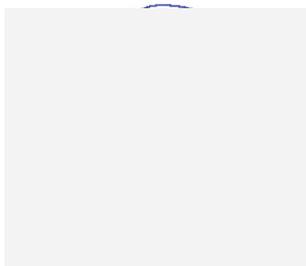
El sistema informático incorporará una gestión de accesos integrada con los sistemas de autenticación corporativos, preferentemente CAS y como mínimo Directorio Activo, cumpliendo en la totalidad de actuaciones sobre el programa por parte de los clínicos, el GPRD y LOPD.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces.

Respecto a las actualizaciones de la infraestructura del sistema informático necesarias por finalizaciones del soporte de las versiones del sistema operativo o base de datos, o bien por la aplicación de parches de seguridad, el adjudicatario garantizará la continuidad del producto a

través de versiones adecuadas para ello, aplicando las medidas preventivas previstas en el ENS (Esquema Nacional de Seguridad).

Para la puesta en marcha de esta infraestructura, el adjudicatario se deberá coordinar y seguir las indicaciones que desde el servicio de informática de hospital y desde la SGTI (Subdirección General de Tecnologías de la Información) del Servicio Murciano de Salud se establezcan.



Fdo. Dr. [Redacted]
Jefe Sección Ginecología
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca



Región de Murcia
Consejería de Salud



EXPTE Nº: CS/9999/1100959663/20/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO PARA LOS LABORATORIOS DE FIV, EMBRIOLOGÍA, ANDROLOGÍA Y CRIOBIOLOGÍA DE LA UNIDAD DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **592.984,70 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
18018047	21600000
18017860	21600000
18036860	21300000
18018074	21300000
18017812	21300000
18018102	21300000
18017839	21620000
18017924	21700000
18018013	21620000
18018131	21300000
18017860	21600000
18018131	21300000
18017904	21300000
18018304	21300000
18017866	21300000
18018047	21600000
18017860	21600000
18017929	21300000
18036680	21300000



18018041	21700000
18036641	21700000
18018156	21610000
18017803	21610000
18018104	21610000
18018309	21610000
18018104	21610000
18018309	21610000
18018308	21610000
18018107	21610000
18018104	21610000
18018309	21610000
18017823	21610000
18017877	21600000
18017898	21600000
18018320	21600000
18018110	21600000
18036621	21690000
18017782	21300000
18017939	21300000

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.